112150 - ¿Debe abstenerse de comer en el día en que ha abrazado el Islam?

Pregunta

Si un no musulmán abraza el Islam durante Ramadán, ¿debe comenzar a ayunar a partir de ese mismo momento?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Sí, debe abstenerse de comer, de beber, y de mantener relaciones maritales durante el resto del día en que se ha convertido al Islam, porque la conversión al Islam implica la aceptación de esta obligación.

Distinto es el caso cuando una persona no estaba ayunando a causa de un impedimento válido, y en un momento determinado el impedimento desaparece. Cuando el impedimento para ayunar desaparece, el musulmán no debe comenzar a ayunar por lo que resta del día. Por ejemplo, si una mujer musulmana no estaba ayunando a causa de su período menstrual, y dicho período termina luego del mediodía, la mujer debe realizar la ablución mayor y rezar, pero no ayunar por lo que resta del día. De la misma forma, si una persona enferma que no estaba ayunando se recupera durante el día, no debe comenzar a ayunar en lo que resta del día, porque era permisible para él en un principio no ayunar ese día.

Esto es diferente del caso en que una persona se convierte al Islam durante el día, porque no tiene que recuperar ese día. Pero las mujeres menstruantes, los enfermos y otros musulmanes que tengan una excusa válida para no ayunar, están eximidos de esta obligación, pero deben recuperar el día más adelante.

Shéij Muhámmed ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él).